

Juan Rosales Sánchez, *La república de Simón
Rodríguez*, Caracas,
Fundación Editorial El Perro y La Rana
2007, 111 pp.

Es ostensible que los tiempos presentes, con mayor fuerza intelectual, solicitan la reflexión en torno a la legitimidad del poder político en cualesquiera de sus intentos de dominio, mandato e imperio de la voluntad de los *funcionarios de gobierno* sobre la de quienes ya no fungen de súbditos, sino desde su autoproclamada condición de ciudadanía. Esto es particularmente necesario al notar que la verdadera *quaestio* (en el sentido más clásico del término, o si gusta, en el más técnico dentro del habla filosófica), en su último planteamiento apunta a la posibilidad, fuente, alcance y criterio de justicia de la obediencia política. Es la legitimidad del poder político, de su acción subyugadora, de su derecho de acción y de recepción, lo que requiere examen. Pero ello implica regresar sobre un grave asunto: los fundamentos de la obligación política.

Cuál sea el mejor orden político, se encara a partir de lo que se estime como las bases sobre las cuales legítimamente se asiente semejante obligación o exigencia de cumplimiento que la voluntad política se arroga a sí misma. Hoy justamente el debate sobre el sujeto político entendido desde la muy especial condición de ciudadano, coloca la discusión desde la perspectiva de la participación de ese sujeto en la construcción de su ciudadanía. Entendido así, el ciudadano es miembro del cuerpo político, por lo que éste sin aquél pierde sentido y justicia al imponerse como orden disolvente del individuo. «Membresía» –si se permite la ligereza para traducir el término *membership*– es adscripción consciente a una asociación, y una vez hecho ello, entonces es pertenencia: se es miembro o socio. En materia política «ciudadanía» equivale a «*membership*». El orden general opera regulado por el ciudadano, quien fija los límites de su propia acción y los del dominio político.

El republicanismo cívico ha sido una manera de pensar lo dicho anteriormente. Ya sea que la carga se deslice a la valoración de las virtudes cívicas, o al fortalecimiento de la *res pública* (de la cosa pública, de los asuntos públicos), el orden republicano pasa por la cuestión de los criterios legitimidad estimados justos

para evaluar el poder político y su marco de acción. ¿Cuál es esa República? ¿Cuáles son sus bordes? ¿Cómo se expresa en ella la justicia? ¿Qué cabe entender por ciudadanía dentro del orden republicano? ¿Cómo es la figura de tal ciudadano? ¿Qué debe hacerse para formar tal ciudadanía?

El anterior conjunto de preguntas es una ilustración del problema en el cual centra su atención el texto, *opera prima*, que presenta Juan Rosales Sánchez. Ahora bien, un elemento de vital importancia se añade a la reflexión de Rosales Sánchez: la indagación se sostiene a partir de uno de los pensadores políticos venezolanos que quizá ha causado más polémica, Simón Rodríguez. O bien considerado como una suerte de utopista demencial, o bien colocado en el panteón de la mitología heroica venezolana, o bien simplemente recordado por su condición de «maestro de El Libertador», o bien apreciado con desdeñosa mirada por su célebre frase «O inventamos o erramos» en vista de su aparente invitación a la improvisada estrategia de inventar una Nación sin saber cómo, Simón Rodríguez posee sin duda una densidad filosófico - política digna de estudio sesudo, riguroso y sistemático; pues no va del debe-ser al examen de lo que es, sino a la inversa: su idea de República nace encarnada en la circunstancia histórico-cultural de lo que hoy se comprende bajo el apelativo de Latinoamérica. Semejante estudio, detallado y explicativo, se encuentra en el trabajo de Rosales Sánchez.

Credenciales posee el autor de *La República de Simón Rodríguez*, para sugerir su interpretación del republicanismo de Simón Rodríguez y, de manera oblicua, sumergida entre líneas pero con una elocuente fuerza ilocucionaria, Rosales Sánchez echa el cartabón sobre lo que cabe entender (y esperar) lo republicano en tanto proyecto político civilista de construcción nacional. Egresado de la Escuela de Filosofía de la Universidad Central de Venezuela, Rosales obtuvo su Licenciatura con un trabajo de grado sobre Rodríguez. Continúa su línea de investigación en la Maestría en Filosofía, ahora en la Universidad Católica «Andrés Bello», donde obtiene el título de Magister, en la mención «Filosofía de la Práctica». En este caso, profundiza su reconstrucción de la filosofía política de Simón Rodríguez. En ambas oportunidades sus indagaciones fueron dirigidas por Carlos Jorge, amplio especialista y estudioso del pensamiento de Rodríguez. Parte del estudio de Rosales Sánchez ha visto la luz bajo el formato de ensayos y artículos publicados en revistas debidamente arbitradas e indizadas. En la actualidad Rosales Sánchez forma parte del grupo de investigación adscrito al CDCHT de la UCAB que examina las bases

del republicanismo cívico venezolano del siglo XIX, allí continúa su indagación desde Simón Rodríguez.

Rosales Sánchez ha estructurado su texto en cinco capítulos, además de las consabidas secciones dedicadas a la introducción y conclusión. El eje medular consiste en «mostrar –indica el autor– la estructuración teórica de la república de Simón Rodríguez, núcleo, según nuestro criterio, del deseo de concretar en la realidad empírica todo su esfuerzo intelectual sobre el conocimiento de lo social y lo político» (p. 15). La tarea, sin embargo, no es pequeña, por lo cual la metodología asumida ha de ser capaz de dar cuenta de ello, especialmente –como lo advierte Rosales Sánchez– que Simón Rodríguez posee una trajinada fecundidad y complejidad, que «al elegir un tema corremos el riesgo de mutilarlo, deformarlo, o en el peor de los casos, hacer afirmaciones sin ningún fundamento serio» (p. 14). Y dado que Rosales Sánchez procura mantener la mayor rigurosidad indagativa, indica su ruta metódica: «nos ocupamos directamente de los textos, respetando incluso la ortografía usada por el autor» (p. 14). Así pues, por una parte, la atención *ipsa verba* en el Sócrates de Caracas –como retóricamente le llegó a calificar Simón Bolívar–; y por otra parte, la no menos importante atención en la *escritura* y su *modo de aparecer* en los documentos de Simón Rodríguez, quien «se propuso una reforma de la ortografía castellana que consiste en ‘pintar los signos con la boca’, ‘en escribir como se habla’ una ortografía ‘ortolójica’. Una lengua perfecta para una sociedad perfecta» (p. 14, nt. 3).

Bajo ese ángulo, dos puntos de partida configuran los capítulos del trabajo de Rosales Sánchez. El primero lo cierne la relación que, a juicio de Simón Rodríguez, tiene el ámbito político con la educación. Los capítulos I al III quedan arropados por este esquema. El segundo punto de partida se articula desde «la cuestión económica del proyecto republicano de Simón Rodríguez» (p. 15). Este aspecto se desarrolla en los capítulos IV y V. El apartado dedicado a la conclusión representa «el necesario entronque entre ambos puntos de partida» (p. 15). Conviene, no obstante, mirar así sea de manera breve los contenidos del trabajo de Rosales Sánchez.

El capítulo I, *Crítica de los medios para fundar repúblicas*, contiene lo que a juicio de su autor constituye la preocupación central de Simón Rodríguez, «plasmada a los largo de *toda su obra*» (p. 17, cursivas nuestras): «proveer un sólido fundamento teórico para la permanencia y desarrollo de las jóvenes repúblicas

hispanoamericanas. El filósofo aspira a que se configuren con independencia de otros modelos sociales, económicos y políticos que en nada convienen a los intereses del hombre en Hispanoamérica» (p. 17). Mirar hacia dentro, en lugar de importar sin más. El orden político ha de instituirse como salida a los problemas «vinculados con la peculiaridad de la situación americana» (p. 17). Ahora bien, transitar hasta esta fase implica la crítica previa al «estado de cosas americano que precede a la propuesta de nuestro autor para fundar repúblicas». El capítulo, por lo tanto, es un marco contextual necesario para ubicar el proyecto republicano de Rodríguez.

El capítulo II, *La educación republicana en Simón Rodríguez*, muestra el punto de arranque del proyecto referido. Ello queda dicho a la luz de una sustancial diferenciación: instruir no es educar. De acuerdo a la interpretación de Rosales Sánchez -correcta a juicio de quien escribe esta reseña- «La distinción que lleva a cabo el filósofo caraqueño no es en absoluto una mera distinción pedagógica, sino que expresa con suma claridad cómo concibe nuestro autor la república, a saber, basada en la formación moral y social del pueblo» (p. 35). Para Simón Rodríguez en el orden de prioridades republicanas, la educación ocupa el primer lugar, pues mediante ella se enseña a los hombres a vivir, es decir, «permite que los individuos armonicen sus intereses y canalicen sus pasiones» (pp. 35-36). Este es el punto de partida de la ciudadanía, aspecto que puede inferirse válidamente de los sub-apartados 2 («Los efectos de la educación y sus alcances») y 3 («La educación: fundamento del progreso social») del referido capítulo.

El capítulo III, *La razón triunfante sobre la opinión abatida*, muestra un Simón Rodríguez creyente en la razón como «instrumento que permite un alto grado de orden social, es decir, de entendimiento entre los hombres. El instrumento de la razón debe cultivarse primordialmente de los niños, así puede llegar a imperar en el conjunto de la sociedad y en el quehacer práctico (social, económico, moral y político)» (p. 65). Es importante destacar que en el proyecto republicano de Simón Rodríguez, todo saber debe tener una utilidad social: «Un saber -acota Rosales Sánchez- ajeno al arte de vivir no le interesa» (p. 65).

El capítulo IV, *Para una revolución económica*, examina un aspecto escasamente considerado por quienes se han dedicado a estudiar los textos de Simón Rodríguez: el papel relevante que juega lo económico dentro del plan republicano ideado por el filósofo caraqueño. Para Rodríguez una revolución política (como la vivida por las recientes naciones hispanoamericanas) exige una revolución económica. Así en

la interpretación de Rosales Sánchez, de cara a afianzar los frutos de la lucha independentistas, Rodríguez «esta ofreciendo un plan político y social, que puede verse como integrado por los dos bloques complementarios, a saber: el proyecto educativo y el proyecto económico». En definitiva la no satisfacción de las condiciones materiales de vida, es causa primera de desorden social y política.

El capítulo V, *La colonización de América*, presenta el proyecto colonizador que a juicio de Simón Rodríguez requieren poner en práctica los nacientes Estados hispanoamericanos. Ese proyecto, expone Rosales Sánchez, procura: «la constitución en república de unos pueblos que acaban de independizarse del gobierno monárquico español. Pero la condición esencial para esta transformación es conseguir que haya pueblo, es decir, que no exista 'lumpen-proletariado', populacho, vulgo, en cuanto a los deberes y derechos del ciudadano (...). Siguiendo esta línea de acción, Rodríguez propone colonizar el país con sus propios habitantes (...)» (p.89). Así, frente a la postura del común de los intelectuales del momento (formulada apretadamente en el postulado «Propiciar la inmigración europea para traer a América sangre nueva», que al menos refleja el espíritu de la época – recuérdese a J. B. Alberdi, p. c.), Simón Rodríguez estima que, sin perjuicio de la admisión del elemento extranjero, la prioridad social la han de tener los americanos. Tal proyecto pasa por un plan de desarrollo económico que efectivamente mejore las condiciones materiales de vida de los habitantes de las tierras americanas. Mendigar, suplicar sobre la base de un profundo complejo de inferioridad traerá una indeseable consecuencia para los nuevos gobiernos: serán tratados como «homúnculos» (p. 96).

Culmina el texto de Rosales Sánchez en una *Conclusión*, que sintetiza lo alcanzado por la investigación: «La república que propone Simón Rodríguez, tal como se infiere de su planteamiento ético-político, se configura como una propuesta contraria a las meramente abstractas. El filósofo estructura un modelo, producto del estudio concienzudo de las condiciones materiales e históricas de las sociedades hispanoamericanas, que se ocupa de la situación humana en la que se encuentran las clases más desposeídas y excluidas. La viabilidad, los alcances y los límites de la república penden básicamente de la cohesión y la justicia social» (p. 99). Cierra así el trabajo de Rosales Sánchez, que introduce al lector en el examen no sólo del

pensamiento del filósofo caraqueño, sino en las preguntas fundamentales acerca del proyecto republicano cívico ideado por los pensadores venezolanos del siglo XIX. Y como se indicó al inicio de esta reseña, hay un añadido: reflexionar en la línea anterior, implica hacerlo en el fondo sobre la noción de República civil como orden político justo.

Rafael García Torres
Escuela de Filosofía – UCV